



## Circular No.4

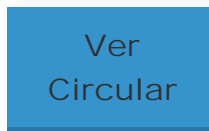
### Bolsa de Valores de Panamá

Estimados miembros:

Adjuntamos circular No. 4 de la Bolsa de Valores de Panama, donde comunica a los Emisores, Puestos de Bolsas y Participantes que de acuerdo a Resolucion General No.JD-2-20 del 16 de marzo 2020 de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panama que los reportes periodicos que se entrega a la Bolsa de Valores de Panama S.A. y Central Latinoamericana de Valores S.A. , se extiende hasta el 30 de abril de 2020.

No aplica para los Hechos de Importancia que los Emisores de Valores deben de informar a la Bolsa de Valores de Panama S.A., según lo requiere la normativa actual.

Quedamos a sus ordenes,



Atentamente,

Cámara Panameña de Mercado de Capitales



"Por la excelencia del mercado bursátil"

[www.capamec.org](http://www.capamec.org)